cumbre mundial sobre
la sociedad de la información
Ginebra 2003 - Túnez 2005

UIT

Documento WSIS-II/PC-1/DOC/2-S
26 de mayo de 2004
Original: inglés

Secretaría Ejecutiva de la CMSI

ENMIENDA DEL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ PREPARATORIO DE LA CMSI

Informe de la Mesa provisional de la fase de Túnez de la CMSI

La Mesa provisional de la fase de Túnez de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, aplicando el Artículo 59 del Reglamento Interno del Comité Preparatorio de la CMSI, propone a la Reunión Preparatoria (PrepCom-1 de la fase de Túnez) las siguientes enmiendas/modificaciones del Reglamento Interno del Comité Preparatorio de la CMSI:

Enmienda del Artículo 9 del Reglamento Interno del Comité Preparatorio de la CMSI

La Mesa provisional propone que el Artículo 9 se enmiende así:

"Artículo 9

Elecciones

Entre los representantes de los Estados participantes, el Comité Preparatorio elegirá un Presidente y veintinueve Vicepresidentes, de los cuales uno actuará como Relator, cargos que respetarán el carácter representativo de la Mesa, así como dos Vicepresidentes *ex officio* propuestos por los países anfitriones de la Cumbre. El Comité Preparatorio también podrá elegir a los titulares de los cargos que considere necesarios para el desempeño de sus funciones."

Este texto sustituirá el existente del Artículo 9.

_____